

En la página 21629:

Especie: Berenjena, donde dice: «20060251 De almagro. 20050224 Polca», debe decir: «20060251 Dealmagro. 20050224 Polca».

Especie: Lechuga, entre las variedades Constanza y Kafir debe aparecer la variedad 20040195 Gran Star.

Especie: Limonero, donde dice: «Inscripción provisional», debe decir: «Inscripción definitiva».

Madrid, 13 de mayo de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.

8989 *ORDEN ARM/1416/2008, de 13 de mayo, de corrección de errores de la Orden APA/1164/2008, de 10 de abril, por la que se dispone la renovación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

Advertidos errores por omisión en el anexo de la Orden APA/1164/2008, de 10 de abril, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 25 de abril de 2008, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En la página 21632:

Especie: Guisante grano rugoso, entre las variedades Lincoln y Onward debe aparecer la variedad 19770620 Lotus.

Especie: Judía de mata baja, entre las variedades Perfección Negra y Romano Bush debe aparecer la variedad 19190186 Rocquencourt.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8990 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de corrección de errores en los resultados de las elecciones al Senado incluidos en el Acuerdo de 7 de abril de 2008, de la Junta Electoral Central, por el que se ordena la publicación del resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, y celebradas el 9 de marzo de 2008, conforme a las actas de escrutinio general y de proclamación de electos remitidas por las distintas Juntas Electorales Provinciales y por las Juntas Electorales de Ceuta y Melilla.*

Advertidos determinados errores respecto del número de votos obtenidos en las elecciones al Senado en la publicación del Acuerdo de la Junta Electoral Central de 7 de abril de 2008, relativo al resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, y celebradas el 9 de marzo de 2008, se insertan a continuación los datos correctos, los cuales sustituyen a los que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril de 2008:

SENADO

Circunscripción	Senadores proclamados electos	Número de votos obtenidos	
		Donde dice	Debe decir
Murcia	Don Pedro José Pérez Ruiz	438.638	438.658
Teruel	Don Ángel Gracia Lucía	35.597	36.597
Candidato que no ha obtenido escaño:			
Granada . . .	Don Francisco Puentedura Anllo . . .	21.164	21.174

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

BANCO DE ESPAÑA

8991

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de mayo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5755	dólares USA.
1 euro =	162,71	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,147	coronas checas.
1 euro =	7,4599	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79405	libras esterlinas.
1 euro =	245,45	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6993	lats letones.
1 euro =	3,4195	zlotys polacos.
1 euro =	3,6846	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3045	coronas suecas.
1 euro =	31,147	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6194	francos suizos.
1 euro =	115,04	coronas islandesas.
1 euro =	7,8545	coronas noruegas.
1 euro =	7,2523	kunas croatas.
1 euro =	37,1575	rublos rusos.
1 euro =	1,9705	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6400	dólares australianos.
1 euro =	2,6111	reales brasileños.
1 euro =	1,5494	dólares canadienses.
1 euro =	10,9387	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,2899	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.667,91	rupias indonesias.
1 euro =	1.646,00	wons surcoreanos.
1 euro =	16,3694	pesos mexicanos.
1 euro =	5,0550	ringgits malasios.
1 euro =	2,0031	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,542	pesos filipinos.
1 euro =	2,1391	dólares de Singapur.
1 euro =	50,294	bahts tailandeses.
1 euro =	12,1458	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

8992

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Abril 2008:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	5,380
b) De cajas de ahorro	5,451
c) Del conjunto de entidades de crédito	5,148
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	6,125